



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y NUEVE**

A los CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de Exámenes Dr. Edgar Álvaro Valiente, del segundo piso de edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSteam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Dr. Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Gabriela Demaría, Karina Paola Dib, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Dr. Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Martínez, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 05/ 04/ 22.** -----

**HORA 11:00.** -----

**SESIÓN PLENARIA.** -----

**PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM.** -----

**Sede del Organismo. Calle diagonal 79 número 910. Segundo**

**Piso. La Plata.** -----

**Temas para el Orden del día.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Presentación Dra. María del Pilar García Blanco. -----
6. Convenio con Universidad de Bolonia y Asociación Civil
7. Instituto para Desarrollo Constitucional. -----
8. Convenio con Universidad Nacional del Oeste. -----
9. Addenda a convenio marco con la SCJPBA. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

10. Designación de usuario (UD) para domicilio oficial electrónico único (DOEU) ante el Tribunal de Cuentas. -----
11. Situación de ternas y pliegos aprobados en el Poder Ejecutivo. -----
12. Convocatoria a exámenes por nuevos cargos. -----
13. Sistema de reempadronamiento de Aspirantes. -----
14. Programas multifueros. -----
15. Concurso Defensor General y Subdefensor General de la Provincia. -----
16. Terna concurso JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito 13/08/19 y oral 09/10/20]. -----
17. Terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039) [examen escrito del 29/10/19 y oral del 12/03/21]. -----
18. Terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040) [examen escrito del 29/10/19 y oral del 12/03/21]. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

19. Terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041) [examen escrito del 29/10/19 y oral del 12/03/21]. -----

20. Terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito del 29/10/19 y oral del 12/03/21]. -----

21. Perfil psicológico funcionarias y funcionarios judiciales. -----

22. Designación Académico. -----

23. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----

24. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas y diez minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

29 de marzo de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando los siguientes: -----

**a) Prórroga del RIA. Publicidad:** El Dr. Torres informa al plenario que publicó en el Boletín Oficial la Resolución 2806 adoptada disponiendo la prórroga del RIA. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**b) Subsecretaría Administrativa:** El señor Presidente informa que se encuentra para su tratamiento en el día de la fecha, la designación de usuario designado para el Tribunal de Cuentas. Asimismo se continúa trabajando en el expediente vinculado a la adquisición de un nuevo servicio de conectividad y en el trámite para la adquisición de nueve notebooks. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**c) Área Informática:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que, conforme a lo dispuesto, a partir del 1 de abril de extendieron los plazos del PODA (donde ya se inscribieran 3559 personas) y RIA (donde ya se inscribieran



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1366 personas que representan al 21 % de las egresadas de la Escuela Judicial -2490 a la fecha-). Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

d) **Área Evaluación y Vacantes:** El señor Presidente transmite al plenario que hasta el momento se han recibido 394 temarios que fueran solicitados al Cuerpo Académico, continuando con el recordatorio a las personas que aún adeudan lo pedido. Asimismo se ha recibido una nota del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia solicitando la cobertura de vacantes, las cuales se han de subir al portal de trabajo. También se solicitaron nuevos temarios a las Académicas y los Académicos. Asimismo se recibió la renuncia del Dr. Homero Bibiloni reiterando su disenso con el escaso monto abonado por sus tareas, por lo que se propone el tratamiento de la misma para la próxima sesión. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y aprueban la propuesta efectuada. -----

e) **Devolución legajos papel:** El señor Presidente informa que continúa con normalidad la devolución de los legajos de la Secretaría en soporte papel, habiéndose devuelto 471,



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

enviado por mail 10 y preparado para retirar otros 71. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**f) Impugnaciones orden mérito provisorio:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que se encuentra próximo a finalizar el análisis de la Sala Examinadora, de las presentaciones recibidas impugnando el orden de mérito provisorio de los concursos convocados para Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Morón y Quilmes. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**g) Aniversario del Organismo:** El señor Presidente destaca que el próximo 4 de julio se cumplirán 25 años del inicio de actividades del Consejo de la Magistratura, por lo que propone ir considerando iniciativas para resaltar el evento. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**h) Designación de representante ante actividad del FOFECMA:** El Dr. Torres informa al plenario que se ha recibido la invitación del FOFECMA para la designación de quien lo represente para una capacitación presencial sobre Introducción a la Comunicación con Programación



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Neurolingüística. En atención al contenido de la citada capacitación propone designar al Licenciado Juan Manuel Montoya para que realice la citada capacitación informando luego al plenario. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y aprueban la propuesta realizada. -----

i) **Informe de la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento**

**de Magistrados:** El Dr. Sergio Torres informa y da lectura a una comunicación efectuada desde la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados, suscripta por su titular, en la que da cuenta de las actuaciones que tramitan en la citada secretaría vinculadas al Dr. Facundo Gomez Urso informando su estado, así como la inexistencia de actuaciones a nombre de las otras personas que participan del concurso convocado para Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata. Señala que el citado material será incorporado al portal de trabajo del Organismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

j) **Actividades en el Departamento Judicial San Isidro:**

El señor Presidente informa al plenario que, con posterioridad a la reunión del Consejo llevada a cabo en San Isidro, se





Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

llevó a cabo en la otra sede del Colegio de Abogados de esa localidad, un conversatorio con 100 personas presencialmente y 160 comunicadas por vía internet. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**k) Informe de acciones del Área de Asesoramiento Legal:**

se ha recibido un informe del titular del Área de Asesoramiento con el detalle de las actividades llevadas a cabo, así como de aquellas que se encuentran pendientes de resolución, el cual se ha incluido en el material de trabajo del portal. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:**

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite y del Informe de Secretaría, que se insertara en el material de trabajo del sistema de notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. Las Consejeras y los Consejeros presentes también toman conocimiento de ello. -

**INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL:** El Consejero Dr. Guillermo

Raúl Moreno al plenario un detallado informe sobre el estado de las actividades y de los cursos que se han



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

dictado y se dictan en la Escuela Judicial. Asimismo destaca la situación del personal y del cuerpo docente, así como de las futuras actividades a desarrollar en el futuro semestre. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**PRESENTACIÓN DRA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA BLANCO:** El señor Presidente informa que se ha recibido un dictamen del Asesor Técnico, el que se ha colocado en el portal respecto a la presentación que hiciera la Dra. María del Pilar García Blanco. Efectuado un intercambio entre las y los presentes, se dispone encomendar al Dr. Gustavo Mammoni la confección de un proyecto de acto administrativo para considerar en la próxima sesión. -----

**CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA:** El señor Presidente somete a consideración del plenario el texto que fuera colocado en el material de trabajo del portal, del convenio general de cooperación y asistencia académica a suscribir con los Programas de Especialización y Master en Justicia Constitucional y Derechos Humanos y el Programa de Posdoctorado para Doctores Iberoamericanos de la Universidad de Bolonia, conjuntamente con el Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil. Las



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejeras y los Consejeros presentes dan por aprobado y encomiendan al señor Presidente la firma del texto del Convenio que, como ANEXO I, se adjunta a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

**CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL OESTE:** El señor Presidente somete a consideración del plenario el texto que fuera colocado en el material de trabajo del portal, del convenio marco de colaboración institucional y académico a suscribir con la Universidad Nacional del Oeste. Las Consejeras y los Consejeros presentes dan por aprobado y encomiendan al señor Presidente la firma del texto del Convenio que, como ANEXO II, se adjunta a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

**CONVENIO MARCO CON LA SUPREMA CORTE:** El señor Presidente recuerda al plenario la posibilidad de alojar material en un espacio de la nube digital de la Suprema Corte, la que también se haría cargo de la conectividad al edificio central. Al respecto se estaba evaluando si tal posibilidad estaría alcanzada por los términos del convenio oportunamente suscripto, por lo que propone encomendar al Asesor Técnico Jurídico la elaboración de un dictamen al



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

respecto. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

**DESIGNACIÓN DE USUARIO PARA NOTIFICACIONES AL ORGANISMO DEL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS:** Ante la solicitud efectuada por el H. Tribunal de Cuentas, para que el Organismo designe a una persona que junto al titular del mismo sean quienes reciban las notificaciones electrónicas destinadas al Consejo de la Magistratura, el señor Presidente propone al señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

**SITUACIÓN DE TERNAS Y PLIEGOS APROBADOS EN EL PODER**

**EJECUTIVO:** El señor Presidente presenta el tema informando que, conforme se dispusiera en la sesión anterior, se ha incluido para su tratamiento a pedido de la señora Consejera Dra. Nidia Alicia Moirano. -----

Tomando la palabra el señor Consejero Dr. Gustavo Soos, señala que considera que la Constitución de la Provincia establece distintas instancias para la designación de magistrados, cada una concluye con la intervención que la misma Constitución establece. En el caso, la función del Consejo de la Magistratura finaliza con la remisión de la terna al Poder Ejecutivo, en consecuencia no considera que



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

corresponda tratar en el seno del Consejo de la Magistratura la situación de lo que ocurra en el Poder Ejecutivo o en el Senado respecto a ello. Conociendo que los representantes del Gobernador han preparado un informe, desea dejar sentada su postura. -----

Tomando la palabra el Consejero Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar presenta su informe señalando que, más allá de compartir lo expresado por el Consejero Dr. Soos, los pliegos a la que ha hecho referencia la Dra. Moirano en la sesión pasada, forman parte del conjunto de 42 solicitudes de acuerdos remitidas al H. Senado por la entonces Gobernadora María Eugenia Vidal en agosto de 2019. De ellos a 41 se le otorgo acuerdo y uno fue rechazado por el Senado provincial; 32 fueron designados por decreto del señor Gobernador Axel Kiciloff de julio de 2021; los nueve restantes se encuentran en estudio por parte del Poder Ejecutivo en el marco de las competencias asignadas por el artículo 175 de la Constitución Provincial. -----

La señora Consejera Dra. Nidia Alicia Moirano señala que considera que el proceso de selección de magistrados es un solo proceso donde intervienen varios organismos: el Consejo; el Poder Ejecutivo que ejerce su opción política



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de elegir al momento de solicitar el Acuerdo, el Senado cuando lo aprueba y la última instancia que considera es un mero trámite administrativo es el decreto. Continúa señalando que es aquí donde está paralizada la designación de nueve personas que tienen sus pliegos aprobados por el Senado hace dos años y ello en el marco de una situación respecto de la cual se han expedido todos los estamentos que están aquí presentes preocupados por la demora de cobertura de cargos y por la falta de envío de pliegos al Senado. Destaca que solo hubo un caso del Dr. Castelli en el que el Ejecutivo derogó una designación efectuada y que ello fue por una causa grave y objetiva posterior a la prestación del acuerdo. -----

Que en estos 9 pliegos que han quedado sin firmar el decreto el Poder Ejecutivo tendría que expedirse si encuentra una causa objetiva de entidad posterior al otorgamiento de acuerdo del Senado. Continúa señalando que todos nos merecemos y más aún las personas titulares de esos pliegos merecen saberlo, porque no podemos ir contra la honorabilidad, la trayectoria y el mérito de esas nueve personas que cumplieron con todos los procesos correspondientes y que verdaderamente son personas con



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

buenos promedios, y que desconoce si hay alguna causa posterior para que el Ejecutivo los considere inhábiles para firmar el decreto de nombramiento y que si existen se deben hacer conocer ya que no estamos hablando de meses sino de años. -----

El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini señala que lo que cuestiona no es la preocupación de la Consejera Moirano, que le parece genuina, sino el método, considerando que existen canales para abordar estas cuestiones y se encuentran abiertos al diálogo y a brindar información permanentemente. Consideran que no es el seno del Consejo el ámbito para actuar como caja de resonancia para todo lo que ocurra en instancias en el proceso de selección ajenas a la función específica de éste, ya que ello implicaría desnaturalizar la tarea de éste. -----

Reitera la Consejera Moirano que considera que el proceso de selección es uno solo y que por eso le preocupa la inactividad del Poder Ejecutivo en esta materia, lo que considera afecta la función de la justicia. Y que por ello consideró que en este ámbito se podrían manifestar cuáles son los argumentos por los cuales están retenidos esos pliegos, porque deben ser causas objetivas graves



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

posteriores para no dictar el decreto correspondiente que podrían llegar a manifestarse en este ámbito, aceptando de todas maneras las explicaciones brindadas al respecto por el Poder Ejecutivo señalando que continuarán el diálogo al respecto. -----

**CONSIDERACIONES SOBRE LOS SISTEMAS DE INSCRIPCIONES Y**

**EVALUACIONES:** El señor Presidente informa al plenario que, además de lo ya informado, correspondería utilizar como base para continuar avanzando el informe presentado por el Dr. Gustavo Mammoni. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban la propuesta efectuada. -----

**PROGRAMAS MULTIFUEROS:** El señor Presidente recuerda que se encuentra pendiente de consideración la propuesta efectuada para realizar el proceso de selección para los cargos cuya competencia abarque más de una especialidad conforme fuera planteado en la última sesión, habiendo solicitado un informe al Asesor y Consultor Técnico Jurídico sobre la temática. Efectuado un intercambio de opiniones entre las Consejeras y los Consejeros presentes se dispone aguardar el dictamen referido. -----





Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**AVANCES EN LOS CONCURSOS PARA DEFENSOR GENERAL Y**

**SUBDEFENSOR GENERAL:** El señor Presidente recuerda que se ha efectuado la designación de una Académica para este concurso, a quien se le solicitara temarios para los exámenes. Asimismo señala que se incorporó una modificación reglamentaria con el objeto de atender las particularidades de estos concursos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y aprueban lo actuado. -----

**FECHA PARA ELABORACIÓN DE TERNAS:** El señor Presidente informa que se ha considerado establecer el tratamiento de las ternas incluidas en el Orden del día de la sesión del día de la fecha, para el martes 26 de abril. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo propuesto. -----

**TAREAS VINCULADAS AL NUEVO PERFIL PSICOLÓGICO DE**

**FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES:** El señor Presidente recuerda al plenario que el Secretario se encuentra recabando información de todas y todos los actores vinculados con el estudio psicológico de las y los eventuales aspirantes, así como de distintas jurisdicciones que lo han elaborado y destaca que la Consejera Dra.



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Patricia Cecilia Toscano se ha incorporado a ese equipo de trabajo. Una vez hecho eso, se invitará a todas y todos a trabajar para la actualización de los nuevos perfiles requeridos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima reunión para el día martes 12 de abril de 2022 a partir de las once horas, en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, en calle Alvear número 777 de esa localidad, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. --

Firmas digitales

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I  
CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ACADÉMICA  
ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LOS PROGRAMAS DE  
ESPECIALIZACIÓN Y MÁSTER



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA Y EL PROGRAMA DE POSDOCTORADO PARA DOCTORES  
IBEROAMERICANOS, Y EL IDC**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, el Dr. Sergio Gabriel TORRES, con domicilio en Diag. 79 N° 949, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina (en adelante “EL CONSEJO”), por una parte; y por la otra, los Programas de Especialización y Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos y el Programa de Posdoctorado para Doctores Iberoamericanos de la Universidad de Bolonia, Italia, conjuntamente con el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil, representados todos estos por los Directores de los Programas Profesores Dr. Luca MEZZETTI y Dr. Jorge Alejandro AMAYA (en adelante LOS PROGRAMAS DE LA UNIBO), concurriendo el último también en su carácter de presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil (en adelante el IDC), unificando su domicilio a los efectos de este convenio en la calle Esmeralda 1394, piso 7° B, CABA; suscriben el presente convenio marco de colaboración y asistencia académica, que se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación.

**PRIMERA: FUNDAMENTO.-** El CONSEJO, a través de la ESCUELA JUDICIAL, tiene por finalidad atender la capacitación y el perfeccionamiento de los jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, de los aspirantes y postulantes a los cargos cuya cobertura deba realizarse según lo previsto en el artículo 175, segundo párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y de los demás operadores jurídicos que el mismo disponga, promoviendo el óptimo nivel profesional y la formación académica, por medio de la actualización y perfeccionamiento en determinadas áreas disciplinarias de especialización.

Por su parte, LOS PROGRAMAS DE LA UNIBO brindan programas de Posgrado en Latinoamérica y Europa denominados: a) “Especialización en Justicia Constitucional y DDHH”; b) “Máster en Justicia Constitucional y DDHH”; y c) “Programa de Posdoctorado para doctores Iberoamericanos”, los cuales tienen por fin promover la capacitación e investigación en el área de la Justicia Constitucional y los DDHH principalmente, estando destinados a la formación de empleados, funcionarios y magistrados a través del fomento y realización de dichas actividades académicas y de formación profesional.

A su vez, el IDC tiene por objeto fomentar el desarrollo, capacitación y difusión del Derecho Constitucional, los Derechos Humanos, y disciplinas afines en el continente, habiendo sido designada la Institución y su presidente por el Departamento de Ciencias jurídico de la UNIBO como único referente de LOS PROGRAMAS DE LA UNIBO en Latinoamérica.

**SEGUNDA: OBJETO** El objeto del presente convenio es establecer un marco formal y general de cooperación y colaboración académica entre EL CONSEJO, LOS PROGRAMAS DE LA UNIBO y el IDC, con el fin de desarrollar y promover de manera conjunta actividades de cooperación, de capacitación, de investigación y de difusión, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para ambas instituciones, en miras a fortalecer el desempeño de sus funciones o la consecución de sus fines institucionales. A tales efectos, las partes podrán solicitar y ofrecer su colaboración mutua para implementar actividades conjuntas que podrán incluir, entre otras, las siguientes acciones: a) Organizar de forma conjunta actividades de estudio y capacitación; b) Constituir equipos conjuntos de investigación; c) Promover y participar de visitas y estancias de perfeccionamiento dirigidas a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura, así como a los demás operadores judiciales en temas vinculados con capacitación, especialización y actualización de las distintas disciplinas del servicio de administración de Justicia; d) Participar en conferencias, jornadas, congresos, seminarios, coloquios, exposiciones, entre otras actividades académicas, según destinatarios precisados en el objeto del Convenio; y e) Intercambiar materiales de investigación, documentos científicos y pedagógicos y publicaciones.

**TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.** - Para la ejecución del objeto de este convenio las partes podrán formalizar Convenios específicos de colaboración, en los cuales se detallarán con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma conjunta.



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**CUARTA. AUSENCIA DE EROGACIÓN.** - Las partes convienen en precisar que tratándose de un Convenio general de Colaboración y Asistencia Académica, los compromisos asumidos por las partes en el presente documento, no suponen ni implican el pago de contraprestación económica alguna entre las instituciones.

**QUINTA. ENLACES OFICIALES.** - Las partes nombran como personal de enlace para el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio:

Por parte del CONSEJO a los Dres. Sergio Gabriel Torres y Gustavo Antonio Mammoni, conjunta o indistintamente.

Por parte de LOS PROGRAMAS DE LA UNIBO y el IDC al Dr. Jorge Alejandro Amaya.

Los coordinadores designados no podrán adoptar decisiones que excedan las funciones que se les otorgan por el presente convenio.

**SEXTA. AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD.** - El presente Convenio no limita a las Partes a suscribir convenios similares con otras instituciones.

**SÉPTIMA. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.** - Las partes acuerdan dar publicidad conjunta a este acuerdo a través de sus páginas web y/o cualquier otro medio que cada una de ellas considere adecuado, considerando los fines del mismo.

**OCTAVA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación que debe realizarse al presente acuerdo debe efectuarse, para tener validez, en forma escrita y ser suscripta por los representantes legales de las Partes.

**NOVENA. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.** - Con motivo del presente Convenio, las partes se proporcionarán mutuamente toda la información necesaria para el debido cumplimiento de este convenio general y de los convenios específicos que de éste deriven. Dicha información será propiedad exclusiva de la parte que la genere. La propiedad intelectual de la producción que derive de las actividades conjuntas, estará a disposición de ambas partes, salvo acuerdo contrario.

**DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - Todas las controversias o diferencias que pudieren suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este Convenio, o alguna de las cláusulas, serán resueltas de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

**DECIMO PRIMERA. RESCISIÓN.** Cualquiera de las partes firmantes podrá resolver el presente Convenio unilateralmente, sin expresión de causa, cursando aviso escrito a la otra parte, con una anticipación no menor de tres (3) meses.

La terminación del presente Convenio, no afectará las actividades y proyectos que se encuentren en curso y debidamente financiados, salvo que las partes dispongan lo contrario en forma escrita y siempre que no cause perjuicio a las partes y/o terceros.

**DECIMO SEGUNDA. VIGENCIA Y RENOVACIÓN.** El presente acuerdo se hace efectivo a partir del acto de su suscripción y tiene una duración quinquenal, renovable automáticamente por periodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario con un mes de antelación al vencimiento del plazo.

En prueba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en a los días del mes de de 2022.-

**ANEXO II**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE Y  
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE**, institución de educación superior pública creada por ley 26.544 representada por su Presidente, **Mg. Roberto Jesús GALLO**, con domicilio en calle Belgrano 369, de la ciudad de San Antonio de Padua ,Provincia de Buenos Aires, Argentina, y **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante **EL CONSEJO**, representada por su Presidente, **Dr. Sergio Gabriel TORRES** con domicilio en diag. 79 N° 949, se celebra el presente convenio de cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**PRIMERA:** Ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia, asistencia técnica y/o extensión en áreas de mutuo interés.

**SEGUNDA:** Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso específicos (Protocolos Complementarios), en los que quedarán formulados los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de recursos humanos afectados y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**TERCERA:** Los programas serán desarrollados -cuando fuera el caso- sobre la base de Planes Operativos, en los que se detallarán las acciones del período respectivo y los recursos a emplear.

**CUARTA:** Las partes intercambiarán entre sí, cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen en forma conjunta.

Toda la información relacionada con los trabajos que se desarrollen en el presente convenio serán considerados de carácter confidencial. En caso de divulgación deberá el receptor solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información, así como mencionar el nombre de la misma.

La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada.

**QUINTA:** Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia a éste convenio y deberá contar con aprobación expresa de la otra parte, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación del documento.

Los resultados que puedan ser objeto de patentamiento y/o eventuales aprovechamientos económicos, serán objeto de acuerdo separado entre las partes.

**SEXTA:** Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación de manera fehaciente a la otra, con seis meses de anticipación. La denuncia no implicará el normal desarrollo de las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

**SEPTIMA:** El presente convenio tendrá vigencia por el término de tres años renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Toda publicidad, propaganda o promoción que del presente convenio quiera realizarse deberá ser consensuada por las partes.

**OCTAVA:** Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional del Oeste mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.uno.edu.ar/>.

**NOVENA:** A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

En muestra de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto, en La Plata a los                    días del mes de Abril del año 2022.-

**INFORME DE SECRETARÍA**  
**5 DE ABRIL DE 2022**

**I.- NOTAS RECIBIDAS:**

1. **30/03/22 Dr. Ulises Alberto Giménez**, Secretario de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, **envió informe**, en relación a lo solicitado por esta Secretaría del Consejo de la Magistratura y en referencia al concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata –concurso n° 2462- (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito del día 13 de agosto de 2019 y examen oral del día 9 de octubre de 2020]**, a fin de saber si los profesionales que se postulan en dicho concurso, **poseen actuaciones en trámite en esa Secretaría** a su cargo. -----  
Los profesionales que integran el orden de mérito definitivo en el concurso referenciado son: BOMBINI, GABRIEL ADRIAN; DE MARCO, GASTÓN ALEXIS ANÍBAL; GOMEZ URSO, JUAN FACUNDO y ZARINI, ANDREA VERÓNICA. -----  
Se transcribe el informe a continuación: “... no surgen actuaciones en trámite en relación a los concursantes Dres. Gabriel Adrián Bombini, Gastón Alexis Anibal De Marco, Andrea Verónica Zarini./ Se deja constancia que existen actuaciones ante esta Secretaría en relación al Dr. Juan Facundo GOMEZ URSO, DNI 22.522.574, caratuladas “GOMEZ URSO, Juan Facundo y VIÑAS, Pablo – Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial Mar del Plata - s/DONDA PEREZ, Victoria Analía, DE PONTI, Lucía María, FERREYRA Araceli Susana del Rosario; CERRUTI, Gabriela Carla; DEL PLA, Romina y MOYANO, Juan Facundo – Denuncia”, identificado bajo el N° SJ 510/19 y sus acumuladas SJ 539/19 “GOMEZ URSO, Juan Facundo y VIÑAS, Pablo – Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial Mar del Plata- s/ Comisión Bicameral de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios – Denuncia” y “GOMEZ URSO, Juan Facundo y VIÑAS, Pablo – Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial Mar del Plata- s/Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires- Denuncia” SJ 556/20./ En las mencionadas actuaciones, con fecha 23 de noviembre de 2021, el Honorable Jurado dictó resolución admitiendo la acusación y suspendiendo a los magistrados denunciados, en los términos del artículo 34 de la ley 13.661 y sus modificatorias.”-----
2. **30/03/22 Dra. Silvia Luján Georgieff**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 29 de marzo del corriente, a fin de informar que el doctor **Pedro Alejandro GUTIERREZ, Juez del Tribunal en lo Criminal N°1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del día 1° de junio de 2022.
3. **30/03/22 Dra. Silvia Luján Georgieff**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 28 de marzo del corriente, a fin de informar que la doctora **Elisa Celia BENDERSKY, Jueza del Tribunal del Trabajo N°1 de San Justo**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del día 1° de julio de 2022.

**II.- NOTIFICACIONES ENVIADAS:**

1. **31/03/22** Se enviaron, a través del “Sistema de Postulantes – Notificaciones”, a los y las postulantes que participan del concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata –concurso n° 2470 - (un cargo, vacante n° 4039), Lomas de Zamora –concurso n° 2471 - (un cargo, vacante n° 4040), San Isidro –concurso n° 2472 - (un cargo, vacante n° 4041) y San Martín: –concurso n° 2473 - (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito del día 29 de octubre de 2019 y examen oral del día 12 de marzo de 2021]**, las **notificaciones del ORDEN DE MERITO DEFINITIVO** del concurso de referencia.

**III.- RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES:**



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1. 31/03/22 Se recibió publicación del **Boletín Oficial**, del **miércoles 30 de marzo de 2022**, en el que se publicó por 1 (un) día la **Resolución N°2806/2022** dictada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la sesión del 22 de marzo del corriente, por la que se resolvió: “**Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2022 el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución 2729 del 21/12/21, a los fines de que los/as aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RLA y PODA).**

**Artículo 2°: Los/as aspirantes que ya hubieren efectuado las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RLA y PODA), podrán modificar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, por una única vez, desde el 1° de abril de 2022 hasta el vencimiento del plazo de prórroga contemplado en el art. 1 de la presente (31/05/2022). Solamente se permitirá una sola modificación, ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema dentro del plazo aludido ...”.**

**IV.- INFORMES CONSULTIVOS:**

A) 30/03/22 Solicitud de actualización informes al **Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires** para ternas en los concursos:

- **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata – concurso n° 2462- (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito del día 13 de agosto de 2019 y examen oral del día 9 de octubre de 2020] y**
- **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata –concurso n° 2470 - (un cargo, vacante n° 4039), Lomas de Zamora –concurso n° 2471 - (un cargo, vacante n° 4040), San Isidro –concurso n° 2472 - (un cargo, vacante n° 4041) y San Martín: –concurso n° 2473 - (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito del día 29 de octubre de 2019 y examen oral del día 12 de marzo de 2021]**

**V.- SOLICITUD Y RETIRO DE LEGAJOS DEL REGISTRO GENERAL DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA (Desde el 15/03 al jueves 31/03 a las 23.59)**

- **SE ENTREGARON en la semana 268 LEGAJOS FORMATO PAPEL.**

**ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 05-04-2022**

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</b> • <b>SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</b>	24
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo <b>condicional</b>, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b> • <b>SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL</b>	10
13/08/19 (Escrito) Y 09/10/20 Oral	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial <u>MAR DEL PLATA</u>: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA –pedido cobertura 02/10/18-). <u>Sala Examinadora</u>: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quameti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–.</b> • <b>ORDEN DE MERITO NOTIFICADO</b> • <b>PARA TERNA 05/04/22</b>	4
29/08/19 (Escrito)	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: <u>SAN NICOLÁS</u>: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18–) y <u>ZARATE – CAMPANA</u>: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). <u>Sala Examinadora</u>: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. <u>Cuerpo Académico</u>: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–.</b> • <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020)</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	
29/10/19 (Escrito)	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: <u>LA PLATA</u>: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO –pedido de cobertura del 11/10/18–), <u>LOMAS DE ZAMORA</u>: 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), <u>SAN ISIDRO</u>: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra.</b>	21



Provincia de Buenos Aires  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
y 12/03/21 Oral	Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín –pedido de cobertura del 09/05/19) y <b>SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042</b> por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI –pedido cobertura del 04/01/19). <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO</b></li> <li>• <b>SE RECTIFICÓ y NOTIFICÓ ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO SAN ISIDRO</b></li> <li>• <b>ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO</b></li> <li>• <b>PARA TERNAS 05/04/22</b></li> </ul>	
05/11/19 (Escrito) y 25/11/20 Oral	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033</b> por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y <b>QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035</b> por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscano), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaria). <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO</b></li> <li>• <b>IMPUGNACIONES A CONSIDERACIÓN DE LA SALA EXAMINADORA</b></li> </ul>	16

Firmas digitales

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
 Secretario  
 Consejo de la Magistratura  
 Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
 Presidente  
 Consejo de la Magistratura  
 Provincia de Buenos Aires